



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2020-0022600**

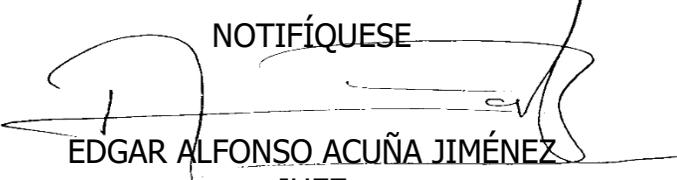
Decisión: Niega petición

Requiere al BBVA.

En virtud a lo solicitado en el numeral primero del escrito que antecede, se niega la petición de designar secuestre abogado para que actúe en el proceso en el cual se tiene embargado el crédito por ser improcedente.

Ahora, en lo concerniente al numeral dos del escrito citado, previo a iniciar incidente sancionatorio contra la entidad bancaria, se requiere a través de oficio al BBVA, para que dé respuesta al oficio 831 del 13 de septiembre de 2022. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5b0c61109dfac808319462f669b23e7721bea927f551707cdc16345da24080**

Documento generado en 16/02/2023 06:02:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>